

RIO GALLEGOS, 20 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente N° 72.524/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 71 obra Disposición N° 512 de fecha 10 de julio de 2019 dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Alicia Pompeya CACERES, en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, a fin de cumplir funciones de Coordinación de Concursos para ingreso y Promoción en carrera académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Resolución N° 052/17-CS-UNPA, entre el 1° de mayo y el 12 de julio de 2019 y desde el 1 y hasta el 30 de agosto de 2019, por un importe mensual de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto de honorarios;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

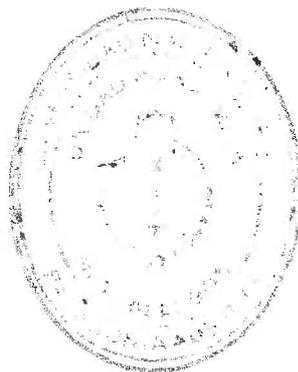
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 512 de fecha 10 de julio de 2019, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

345/19